



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0218 -2021-GORE-ICA/GRAF

Ica, 15 OCT. 2021

**VISTOS:** el correo electrónico de fecha 12 de octubre del 2021 emitido por la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Gerencia de Administración de la Contraloría General de la República, el memorando N° 461-2021-GORE ICA-GRAF, el memorando N° 1196-2021-GORE ICA-SABA, la Nota N° 0101-2021-GORE ICA y la Nota N° 369-2021-GORE ICA/SABA

### CONSIDERANDO:

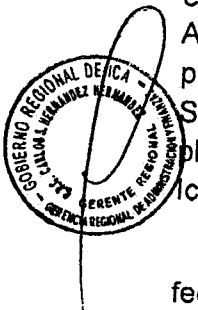
Que, mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 027-2021-GORE-ICA de fecha 19 de agosto del 2021, se autoriza la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, para la contratación de la Sociedad Auditora encargada de auditar los Estados Financieros del ejercicio 2020 y pago de deuda del año 2019 del Gobierno Regional de Ica, por el importe total de S/ 317,125.00 (Trescientos diecisiete Mil Ciento veinte y cinco, en la que se incluye el 6% por concepto de supervisión de la Designación de Sociedad de Auditoría del periodo 2019 y 2020 ;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre del 2021 efectuado por la Unidad de Gestión de Sociedades de Auditoría de la Gerencia de Administración de la Contraloría General de la República, da a conocer que esta pendiente efectuar el pago del derecho del 6% por derecho de Designación de la Sociedad de Auditoría del año 2019 y 2020 por el importe de S/ 25,340.24, dando un plazo perentorio para efectivizar dicho pago, caso contrario el Gobierno Regional de Ica, no será incluido en el CPM para la realización de la Auditoría del año 2019;

Que, mediante memorando N° 461-2021-GORE ICA-GRAF de fecha 13 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas dispone la realización de una modificación y certificación presupuestal por el importe de S/ 25,500.00 para el pago del 6% del pago de derecho por concepto de supervisión para la ejecución de la auditoría financiera en la fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, Meta 0044, específica, 23.27.1199;

Que, con memorando N° 1196-2021-GORE ICA-SABA, de fecha 13 de octubre del 2021 el Sub Gerente de Abastecimientos remite a la Sub Gerente de Presupuesto la Propuesta de Modificación Presupuestal, solicitando en el mismo documento la priorización de la PCA;

Que, con Nota N° 095 y 0101-2021-GORE ICA-GRPPAT el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la aprobación de la modificación y Certificación Presupuestal en la Meta 0044, fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, específica 23.27.1199 por el importe de S/ 25,340.24;





Que, con Nota N° 369-2021-GORE ICA/SABA de fecha 14 de octubre del 2021, el Sub Gerente de Abastecimientos informa que se ha procedido a realizar la modificación y certificación presupuestal por el importe de S/ 25,340.24 según las notas de modificación y certificación presupuestal N° 00488 y 1992 respectivamente;

En concreto, para que se genere una obligación recíproca entre las partes (obligación de entregar bienes, prestar servicios u obras del contratista y la obligación de pagar de la Entidad) resulta indispensable que se formalice la relación contractual entre ambos; en ese sentido, el Gobierno Regional de Ica en merito al acuerdo de Consejo Regional N° 027-2021-GORE-ICA de fecha 19 de agosto del 2021, se encuentra facultada para realizar el pago del 6% por supervisión de la Sociedad de Auditoría del año 2019 y 2020 a la Contraloría General de la Republica por el importe de S/ 25,340.24

Que, de la documentación obrante del expediente se advierte la falta de pago por concepto del 6% Derecho de Designación o Supervisión respecto de la contratación de la Sociedad Auditora encargada de auditar los Estados Financieros del ejercicio 2019 y 2020 del Gobierno Regional de Ica a favor de la Contraloría General de la Republica por el importe de S/. 25,340.24 (Veinte y Cinco Mil trescientos cuarenta y 24/100 nuevos soles), por lo que resulta necesario autorizar la atención del mismo;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0048-2021-GORE-ICA/GGR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – RECONOCER el pago de los ejercicios 2019 y 2020 por el importe de S/ 25,340.24 a favor de la Contraloría General de la Republica por concepto del pago pendiente de pago por concepto de Designación y Supervisión a la Sociedad de Auditoría que auditará los Estados Financieros del año 2019, en la Meta 0044, fuente de financiamiento; Recursos Directamente Recaudados, especifica 23.27.1199 teniendo como marco el Acuerdo del Consejo Regional N° 027-2021-GORE-ICA de fecha 19 de agosto del 2021, conforme se ha descrito en la parte considerativa de la presente resolución

**ARTÍCULO 2°.** – AUTORIZAR a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento del pago de la deuda autorizada en el artículo precedente. Para lo cual, debe tenerse en cuenta la cadena de afectación del gasto descrito en la Certificación N° 1992-2021, emitida por la Subgerencia de Presupuesto, en el siguiente detalle:

Afectación Presupuestal	
Ítem	Descripción
Meta	0044
Rubro	09: R.D.R.



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA



Clasificador	2.3.2.7.11.99 - Servicios Diversos
Monto S/	S/ 25,340.24

**ARTÍCULO 3°.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Tesorería y demás áreas vinculadas para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.-** DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la información, publique la presente Resolución Gerencial Regional en el portal institucional de la página web del Gobierno Regional de Ica.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**P.O. CARLOS S. HERNANDEZ HERNANDEZ**  
GERENTE REGIONAL